



# CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



# Boletín

**05 - 2022**

18 / 01 / 2022



El contenido de este boletín es de responsabilidad y autoría de Census Asesores legales y tributarios.

[www.censusconsultores.com.ec](http://www.censusconsultores.com.ec)



Guayaquil, 18 de enero de 2022.

# Boletín 05 - 2022

Estimados,

Les referimos las últimas novedades tributarias de gran incidencia en nuestro país, emitidas por el Presidente de la República:

- **Decreto Ejecutivo No. 327.-** A través del presente decreto ejecutivo, se dispone la reducción a 0% de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para las importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

**Atentamente,**

**Census Consultores S.A.**

# Decreto Ejecutivo No. 327.-

A través del presente decreto ejecutivo emitido el 17 de enero del 2022, el Presidente de la República, Guillermo Lasso, dispone la reducción a 0% de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para las importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural, conforme la Disposición General Segunda de la Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 309 del 21 de agosto de 2018<sup>1</sup>.

## Reducción del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).-

Se dispone la reducción a **0% la tarifa del ISD** a las transferencias, envíos o traslados de divisas al exterior, en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza incluyendo las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero, para las importaciones de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles y gas natural.

---

<sup>1</sup> **SEGUNDA.-** El Presidente de la República podrá, en base a las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, reducir gradualmente, la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.



# CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

  
INDEPENDENT MEMBER

[www.censusconsultores.com.ec](http://www.censusconsultores.com.ec)



censusec



[info@censusec.com.ec](mailto:info@censusec.com.ec)